

AVISO
COMUNICACION TRÁMITE 3702022AA-179

LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE CALI, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 y 70 de la Ley 1437 de 2011, **COMUNICA A: INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., SENA REGIONAL DEL VALLE COBRO COACTIVO, Y A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO**, del contenido del Auto de Inicio No.179 del 18/11/2022, cuya parte Resolutiva establece: **ARTÍCULO PRIMERO:** : Iniciar Actuación Administrativa, tendiente a establecer la real situación jurídica del inmueble inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **370-351157 y 370-351158**. Conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar personalmente el inicio de esta actuación administrativa a INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S y a todo el que se considere con derechos si no fuere posible la citación personal de los interesados, ésta se surtirá mediante aviso que se publicará en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro. **ARTICULO TERCERO:** Citar a los terceros indeterminados que se consideren con derecho a intervenir en el presente asunto, para lo cual se ordena la publicación de este proveído en el Diario Oficial a costa de esta Oficina, o en un diario de amplia circulación a nivel nacional a cargo de los interesados. (Artículo 37 Ley 1437 de 2011). **ARTICULO CUARTO:** Comunicar el contenido de este auto al Coordinador del Área Operativa, con el fin de que todo documento objeto de registro o cualquier petición sean enviados a la Coordinación Jurídica para evitar que en esta Oficina se tomen decisiones contradictorias y en el caso de solicitud de expedición de certificados, para que en ellos conste como nota complementaria, el inicio de la actuación administrativa. **ARTÍCULO QUINTO:** Formar el expediente correspondiente debidamente foliado (Artículo 36 Ley 1437 de 2011) **ARTICULO SEXTO:** Disponer del bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria No.**370-351157 Y 370-351158**. **ARTICULO SEPTIMO:** Contra este auto no procede recurso alguno de la vía gubernativa. (Artículo 75 Ley 1437 de 2011). **ARTICULO OCTAVO:** Este auto rige a partir de la fecha de su expedición. **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós 2022. Firmado por **FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA**, Registrador Principal Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y **LUIS EDUARDO BEDOYA LIBREROS** -Coordinador Área Jurídica. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se fija el presente Aviso en lugar visible de esta Oficina y en la Página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los **diez (10)** días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023).

Secretaria Ad Hoc 

Se desfija a las 5 p.m., del día **diecisiete (17)** días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) (Artículo 69 de la ley 1437 de 2011).

Secretaria Ad Hoc 

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

Dirección: Carrera 56 No. 11 A – 20

Teléfono: 3156689, 315669

<http://www.ofiregiscali@supernotariado.gov.co>

Código:

CNEA - PO - 02 - FR – 08

03 – 12 - 2020